

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E30-2016**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas, del día 9 de junio de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este Acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de “**La Ley**”, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y del INECC quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “**La Ley**”, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN |
|-----|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1   | Redpack, S.A. de C.V.               | 7                                |
| 2   | Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.     | 1                                |

**III. PRECISIONES.****POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y TÉCNICAS:****PRIMERA:**

**Dice: En el punto 1.4 inciso a)**

Máximo al siguiente día hábil de la recolección, en cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino.

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E30-2016"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**Debe decir: En el punto 1.4 enciso a)**

Máximo al siguiente día hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino.

**SEGUNDA.****Dice: En el punto 3.4**

**El licitante** deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, al inicio de la prestación del servicio, mediante el cual designe un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador(a) del contrato o a quien este(a) designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente, sin costo para la convocante.

**Debe decir: 3.4**

**El licitante adjudicado** deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, al inicio de la prestación del servicio, mediante el cual designe un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador(a) del contrato o a quien este(a) designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente, sin costo para la convocante.

**TERCERA.****Dice en el punto 9.**

Las penas convencionales se aplicarán, si el prestador del servicio no realiza el servicio objeto de este anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

| Numeral del Anexo | Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                        | % Penalización        |                        |                       |                   | Aplicación                                                                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SEMAR NAT             | DELEGACIONES FEDERALES | INECC                 | IMTA              |                                                                                                                                  |
| 1.2               | El proveedor proporcionará el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: guías térmicas, guías manuales y bolsas de plástico. La primera entrega deberá realizarse en un plazo no mayor de 5 días naturales a la presentación de la | %<br>(Uno por ciento) | %<br>(Uno por ciento)  | %<br>(Dos por ciento) | %(dos por ciento) | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total máximo del contrato correspondiente antes de IVA por cada día de atraso. |

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |   |   |   |                                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | solicitud. Las subsecuentes entregas deberán atenderse en un plazo de 24 horas para la SEMARNAT, de 48 horas para las Delegaciones Federales, INECC y/o el IMTA. El material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |   |   |   |                                                                                                                           |
| 1.4 | <p>El proveedor deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Máximo al siguiente día hábil de la recolección, <u>en</u> cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república. (tabla del inciso a) del numeral 1.4)</p> <p>b) Máximo 2 días hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior (tabla del inciso a) del numeral 1.4)</p> <p>c) En envíos internacionales con origen en cualquier lugar</p> | 1% | % | 1 | % | 2%                                                                                                                        |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |   |   |   | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total del servicio correspondiente antes de IVA por cada día de atraso. |



## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

## "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                       |                       |                        |                                                                                                                                          |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 días hábiles para la zona 1, 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 y 7 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, (conforme al cuadro del inciso c) del numeral 1.4)                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                       |                       |                        |                                                                                                                                          |
| 3.4                     | El licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, al inicio de la prestación del servicio, mediante el cual designe un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador(a) del contrato o a quien este(a) designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente, sin costo para la convocante. | %<br>(Uno por ciento) | %<br>(Uno por ciento) | %<br>(Dos por ciento) | %<br>(Dos por ciento)  | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total máximo del contrato por cada día de atraso.                                      |
| Partida Única Inciso a) | La recolección de la mensajería y paquetería para las subpartidas 1, 3 y 4 el proveedor adjudicado la deberá realizar de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 15:00 y 17:30 horas. Para la subpartida                                                                                                                                                                                                          | %<br>(Uno por ciento) | %<br>(Uno por ciento) | %<br>(Dos por ciento) | 2%<br>(dos por ciento) | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total de los servicios no proporcionados ese día, antes de IVA por cada día de atraso. |

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

|  |                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
|  | 2, al inicio de la vigencia, el administrador(a) de cada una de las Delegaciones Federales, establecerá la periodicidad de acuerdo a sus necesidades y lo notificará por escrito al proveedor adjudicado. |  |  |  |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|

## Debe decir: 9

Las penas convencionales se aplicarán, si el prestador del servicio no realiza el servicio objeto de este anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

| Numeral del Anexo | Obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | % Penalización        |                        |                      |                   | Aplicación                                                                                                                       |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SEMARNAT              | DELEGACIONES FEDERALES | INECC                | IMTA              |                                                                                                                                  |
| 1.2               | El proveedor proporcionará el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por éste: guías térmicas, guías manuales y bolsas de plástico. La primera entrega deberá realizarse en un plazo no mayor de 5 días naturales a la presentación de la solicitud. Las subsecuentes entregas deberán atenderse en un plazo de 24 horas para la SEMARNAT, de 48 horas para las Delegaciones Federales, INECC y/o el IMTA. El material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio. | %<br>(Uno por ciento) | %<br>Uno por ciento)   | %<br>Dos por ciento) | %(dos por ciento) | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total máximo del contrato correspondiente antes de IVA por cada día de atraso. |



## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                      |                      |                       |                                                                                                                           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4 | <p>El proveedor deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Máximo al siguiente día hábil de la recolección, de cualquier lugar <u>de</u> país, en las siguientes ciudades de la república. (tabla del inciso a) del numeral 1.4)</p> <p>b) Máximo 2 días hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior (tabla del inciso a) del numeral 1.4)</p> <p>c) En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 días hábiles para la zona 1, 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 y 7 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, (conforme al cuadro del inciso c) del numeral 1.4)</p> | 1%                    | %                    | %                    | 2%                    | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total del servicio correspondiente antes de IVA por cada día de atraso. |
| 3.4 | El licitante <u>adjudicado</u> deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, al inicio de la prestación del servicio, mediante el cual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | %<br>(Uno por ciento) | %<br>Uno por ciento) | %<br>Dos por ciento) | %<br>(Dos por ciento) | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total máximo del                                                        |

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                      |                      |                        |                                                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | designa un ejecutivo de cuenta indicando nombre, teléfono fijo y celular, correo electrónico, el que atenderá las solicitudes de guías, orientará y asesorará al administrador(a) del contrato o a quien este(a) designe, respecto de los servicios y de la facturación correspondiente, sin costo para la convocante.                                                                                                                                         |                       |                      |                      |                        | contrato por cada día de atraso.                                                                                                         |
| <b>Partida Única Inciso a)</b> | La recolección de la mensajería y paquetería para las subpartidas 1, 3 y 4 el proveedor adjudicado la deberá realizar de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 15:00 y 17:30 horas. Para la subpartida 2, al inicio de la vigencia, el administrador(a) de cada una de las Delegaciones Federales, establecerá la periodicidad de acuerdo a sus necesidades y lo notificará por escrito al proveedor adjudicado. | %<br>(Uno por ciento) | %<br>Uno por ciento) | %<br>Dos por ciento) | 2%<br>(dos por ciento) | Se aplicará el porcentaje indicado sobre el monto total de los servicios no proporcionados ese día, antes de IVA por cada día de atraso. |

## CUARTA.

## En el punto 11, causales de rescisión, dice:

Todas las partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES" "INECC" y el "IMTA" podrán en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA"

Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en más de tres ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta no grave en más de diez ocasiones durante la vigencia del contrato.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta grave en más de 1 ocasión durante un mes calendario.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" puedan ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**En el punto 11, causales de rescisión, debe decir:**

Todas las partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES" "INECC" y el "IMTA" podrán en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

**Si el proveedor no presenta al inicio de los servicios, una copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional cuya vigencia abarque la vigencia del contrato de mensajería así como el documento del pago respectivo.**

Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspassa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA"

Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en más de tres ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta no grave en más de diez ocasiones durante la vigencia del contrato.

Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta grave en más de 1 ocasión durante un mes calendario.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" puedan ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" "DELEGACIONES FEDERALES", "INECC" y el "IMTA" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

## QUINTA.

En el ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", primer párrafo y primera tabla

Dice:

## 1. FORMATO DE COTIZACIÓN

**Se deberá de cotizar por separado cada una de las subpartidas**

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

| Mensajería y paquetería Nacional e internacional |                        |                 |                        |                        |                 |            |
|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------|------------|
| Subpartidas<br>1,2,3 y 4                         | (A)                    |                 |                        | (B)                    |                 |            |
|                                                  | NACIONAL               |                 |                        | INTERNACIONAL          |                 |            |
|                                                  | PESO                   | MENSAJERIA      | PAQUETERIA             | PESO                   | MENSAJERIA      | PAQUETERIA |
|                                                  |                        | PRECIO UNITARIO |                        |                        | PRECIO UNITARIO |            |
|                                                  | *0.001 a <u>500kg</u>  |                 |                        | *0.001 a 0.500 kg.     |                 |            |
|                                                  | * 1 a 2 kg.            |                 |                        | * 1 a 2 kg.            |                 |            |
|                                                  | * 2 a 3 kg.            |                 |                        | * 2 a 3 kg.            |                 |            |
|                                                  | * 3 a 4 kg.            |                 |                        | * 3 a 4 kg.            |                 |            |
|                                                  | * <u>4 a 5 kg.</u>     |                 |                        | * <u>4 a 5 kg.</u>     |                 |            |
|                                                  | * <u>0.500 a 1 kg.</u> |                 |                        | * <u>0.500 a 1 kg.</u> |                 |            |
| * <u>0.500 a 1 kg.</u>                           |                        |                 | * <u>0.500 a 1 kg.</u> |                        |                 |            |
| * <u>0.500 a 1 kg.</u>                           |                        |                 | * <u>0.500 a 1 kg.</u> |                        |                 |            |
| Subtotal (A)                                     |                        |                 | Subtotal (B)           |                        |                 |            |
|                                                  |                        |                 |                        | TOTAL                  | (A+B)           |            |
|                                                  |                        |                 |                        | IVA                    | C               |            |
|                                                  |                        |                 |                        | Gran total             | (A+B+C)         |            |

Debe decir:

## 1. FORMATO DE COTIZACIÓN

| Mensajería y paquetería Nacional e internacional |                         |                 |             |                           |                 |            |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------|---------------------------|-----------------|------------|
| Subpartidas<br>1,2,3 y 4                         |                         | (A)             |             |                           | (B)             |            |
|                                                  |                         | NACIONAL        |             |                           | INTERNACIONAL   |            |
|                                                  | PESO                    | MENSAJERIA      | PAQUETERIA  | PESO                      | MENSAJERIA      | PAQUETERIA |
|                                                  |                         | PRECIO UNITARIO |             |                           | PRECIO UNITARIO |            |
|                                                  | <u>*0.001 a 0.500kg</u> |                 |             | <u>*0.001 a 0.500 kg.</u> |                 |            |
|                                                  | 0.501 a 1 kg            |                 |             | 0.501 a 1 kg              |                 |            |
| * 1 a 2 kg.                                      |                         |                 | * 1 a 2 kg. |                           |                 |            |



## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E30-2016"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"

|  |                 |  |              |                    |
|--|-----------------|--|--------------|--------------------|
|  | * 2 a 3 kg.     |  | * 2 a 3 kg.  |                    |
|  | * 3 a 4 kg.     |  | * 3 a 4 kg.  |                    |
|  | Subtotal<br>(A) |  | Subtotal (B) |                    |
|  |                 |  |              | TOTAL (A+B)        |
|  |                 |  |              | IVA C              |
|  |                 |  |              | Gran total (A+B+C) |

IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR: REDPACK, S.A. DE C.V.

## 1. Especificaciones Técnicas página 37 punto 1.3 inciso C)

La convocante nos podría precisar cuántas impresoras necesita para la operación del servicio, en el entendido que las Delegaciones, no habrá envíos diarios, con el compromiso de asignarles un usuario y contraseña para generación de guías vía web a necesidad de dichas Delegaciones.

**RESPUESTA.-** Conforme a las especificaciones técnicas, sólo se requiere de una impresora y la misma corresponderá a la SEMARNAT.

## 2. Punto 2 especificaciones Técnicas página 38 punto 1.4

Existen destinos que por las conexiones la entrega es complicada en 24 hrs la convocante aceptaría que Redpack S.A de C.V., de resultar adjudicado brindarles un listado con los destinos de los cuales no se podrá cumplir con los solicitado, es aceptable por la convocante?

**RESPUESTA.-** No se acepta la propuesta. Se requiere que las entregas se realicen tal como lo establece el numeral 1.4 de las especificaciones técnicas que consisten en:

**1.4 El proveedor deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a lo siguiente:**

- Máximo al siguiente día hábil de la recolección, de cualquier lugar del país, en las siguientes ciudades de la república como destino.
- Máximo 2 día hábiles después de la recolección de cualquier lugar del país, para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior.
- En envíos internacionales con origen en cualquier lugar del país, el tiempo de entrega máximo será de 3 días hábiles para la zona 1, 4 días hábiles para la zona 2 y de 5 y 7 días hábiles para las zonas 3, 4 y 5, conforme al siguiente cuadro...

## 3. Punto 1.5 página 39 para el Servicio Internacional

Una vez agotado todo lo solicitado como es realizar la llamada vía telefónica al remitente para verificar los datos, realizar 2 intentos de entrega y segundo intento al días hábiles posteriores después de

## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

## Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA"**

realizar todo lo necesario para la entrega y se generara la devolución no imputable a Redpack S.A de C.V., por lo cual la convocante acepta el pago por devoluciones de servicio internacional.

**RESPUESTA.-** No es procedente su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 1.5 de las especificaciones técnicas que consisten en:

*El proveedor realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la primera visita, realizará llamada telefónica al remitente para verificar los datos y realizar el segundo intento de entrega máximo 2 días hábiles posteriores a la fecha del primer intento. De no concretarse la entrega y no confirmarse la llamada el paquete será sin costo para la SEMARNAT y el mismo será devuelto.*

**4. Especificaciones Técnicas punto 2 página 38**

Del aseguramiento todos los envíos de Redpack S.A de C.V., cuentan con un seguro automático que cubre hasta 30 veces el salarios Diarios Mínimos Generales Vigente, los envíos que rebasen los 30 Diarios Mínimos Generales Vigente, se ofrece a ala convocante un seguro opcional con un costo de 1.5 % sobre el valor declarado y una participación en caso de siniestro por concepto de deducible en daño material de 3% o 40 días de salarios mínimos generales y en robo total por un deducible del 25% o 50 días de Diarios Mínimos Generales Vigente es aceptable por la convocante.

**RESPUESTA.-** No es procedente su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el punto 2.- Del aseguramiento de los paquetes de las especificaciones técnicas que consisten en:

*....En caso de pérdida o deterioro de un paquete, por causas imputables a la empresa prestadora del servicio, esta cubrirá a la SEMARNAT, las Delegaciones Federales, INECC y/o el IMTA, el equivalente a 30 veces el salario diario mínimo general vigente en la Ciudad de México. De considerarse que el valor del paquete perdido o averiado es mayor a 30 días de salario general vigente, el proveedor deberá de pagarlo a valor reposición.  
En aquellos casos en que sea indispensable declararse el valor del paquete a enviar, el costo de la Guía no podrá ser distinto a los precios cotizados.....*

**5. Punto7 pagina 49 Garantía de Cumplimento**

La convocante podría precisar en caso de resultar adjudicado, se requerirá póliza de fianza por cada contrato con las Delegaciones Federales.

**RESPUESTA.-** Deberá de presentar la garantía de cumplimiento de contrato en cada Delegación Federal.

**6. Punto 10 pagina 52 Deductivas De Pago**

La deductiva de pago se aplicara sobre el monto total del contrato, la pregunta sería ¿la deductiva de las Delegaciones Federales como aplicaría?

**RESPUESTA.-** La convocante indica que la deductiva también se aplicará por el monto total del contrato correspondiente a Delegaciones, tal como lo establece el numeral 10. Deducciones al pago, de las especificaciones técnicas que consisten en:

**ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES****Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E30-2016****“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”****10. DEDUCCIONES AL PAGO.**

*LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC y el IMTA, podrán realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los casos concretos de acuerdo con las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del presente anexo, conforme a lo siguiente:*

7. La convocante podría facilitar las bases anexos y especificaciones técnicas en formato Word.

**RESPUESTA.-** Los archivos son en formato PDF y son los que se encuentran adjuntos en el procedimiento en CompraNet.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR: ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.****1. Anexo 1. Especificaciones Técnicas**

1. Descripción del servicio.

Numeral 1.3, inciso c)

El servicio que ofrece ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. permite que las guías electrónicas sean impresas en cualquier impresora convencional (láser o de inyección de tinta) o bien, se puede hacer uso de guías físicas las cuales pueden ser impresas o contener los datos (rótulo) de acuerdo a las necesidades de la convocante, en ese sentido se pregunta ¿no será de carácter obligatorio el suministro de impresoras?

**RESPUESTA.-** Se indica que conforme a las especificaciones técnicas, numeral 1.3 inciso c) sólo se requiere de una impresora para guías térmicas, y la misma es de carácter obligatorio y deberá proporcionarse a la SEMARNAT.

**V. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **19:50 horas del día 9 de junio de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:20 horas del día 9 de junio de 2016**.

Esta Acta consta 14 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



## ACTA DE REINICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E30-2016

**“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, INECC E IMTA”**

## POR LA SEMARNAT

| NOMBRE                             | ÁREA                                                                                                                                                   | FIRMA |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera | Subdirector de Adquisiciones y Obras<br>Área contratante<br>Preside                                                                                    |       |
| Lic. Raúl Castellanos Patiño       | Subdirector de Servicios Administrativos de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos<br>Área requirente y técnica (Consolidadora) |       |
| Miriam Villalobos Valdés           | Enlace de Correspondencia de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos<br>Área requirente y técnica (Consolidadora)                |       |
| Lic. Francisco Javier Cerón Flores | Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC (Consolidado)                                                                       |       |

----- FIN DEL ACTA -----